

30 aniversario

• ALCOCER • DE LA FUENTE • DE LA MATA • GILAS • MORENO • NGUYEN • OTÁLORA • TELLO
• UGALDE • VALDÉS • VÁZQUEZ • WOLDENBERG •

VOZ Y VOTO

REVISTA MENSUAL ♦ POLÍTICA Y ELECCIONES ♦ FEBRERO DE 2023 ♦ 360



\$50.00 Al 2 de marzo de 2023
00360
7 524357 8070 4

30 años de generar comunidad electoral

Felipe De la Mata Pizaña*

Hoy por hoy, es innegable que el proyecto que inició don Jorge Alcocer en marzo de 1993, y que exitosamente continúa de la mano de doña Gloria Alcocer, es más que una revista: es una estampa mensual del pulso de la democracia en México que surge de su propia comunidad especializada.

Producto de su vocación y seriedad, *Voz y Voto* tuvo la fortuna, desde sus inicios, de generar comunidad: una sociedad de lectores, estudiosos y entusiastas de la materia electoral y de la vida democrática de nuestro país, de la cual me siento muy afortunado de formar parte. En mi caso, tuve la oportunidad de conocer la revista cuando apenas comenzaba mi carrera judicial, ya a finales del siglo pasado, y desde entonces se ha vuelto una grata y fecunda compañía en el camino de mis estudios político-electorales.

En ese entonces mi jefe era el magistrado don José Luis de la Peza, a quien recuerdo con profunda admiración no solo por ser un gran jurista, sino también por ser una persona excepcional y un encomiable formador de toda una generación de funcionarios judiciales, y quien merecidamente es ya un referente histórico para la judicatura electoral de nuestro país.

Persona de amplia cultura y generoso cuando se trata de recomendaciones, fue él quien me presentó la revista, la cual se ha vuelto, con el paso de los años, un punto de referencia fundamental para la comprensión de las temáticas políticas que ahí se abordan, así como una fecunda fuente de análisis, contraste y reflexión para todo aquel interesado en la etapa más reciente de la democracia mexicana.

Y es que, desde su fundación, en 1993, época en que la doctrina especializada brillaba por su ausencia, en las plurales páginas de *Voz y Voto* se pueden encontrar los más variados relatos de la construcción y transformación de las instituciones democráticas nacionales y del robusto y complejo sistema de derecho electoral en nuestro país.

Lejos de ser un compendio de crónica unívoca, la revista ha sido un espacio libre, y en sí mismo democrático, donde voces de todas las tonalidades han podido comentar y analizar los sucesos de la más alta relevancia que, a la postre, se han convertido en la historia del desarrollo de nuestra actual vida política.

Y vaya que ha habido desarrollo. Basta recordar el escenario de hace treinta años. Contábamos con un IFE presidido por el secretario de Gobernación y un TRIFE cuya función se limitaba, en la esfera de las elecciones federales, a verificar la correcta aplicación de la ley, sin facultad alguna para hacer control constitucional o para proteger, más allá de los designios legislativos, los derechos político-electorales o los derechos humanos.

Así, la revista atestiguó la reforma de 1994 que introdujo la figura de consejerías ciudadanas a la autoridad administrativa y fortaleció su observación electoral; y también la de 1996, de gran calado, que ciudadanizó las decisiones del Consejo General del IFE y que trasladó la jurisdicción electoral al Poder Judicial de la Federación y, con ello, generó una vía para el control de constitucionalidad sobre todos los

* Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Portada número 178 de *Voz y Voto*, diciembre de 2007

actos de las autoridades electorales, además de establecer un novedoso mecanismo para calificar la validez de la elección presidencial.

En años más recientes, la revista vio la entrada en vigor de la reforma de 2007, cuyo propósito fue fortalecer la operatividad del IFE en sus capacidades de fiscalización y sanción; robustecer la autonomía del TEPJF al otorgarle salas permanentes, dotarle de medidas de apremio y facultarle para revisar la constitucionalidad de leyes electorales ante actos concretos de aplicación (que años antes le había sido arrebatada por la SCJN); así como refinar el sistema de competición electoral al establecer un nuevo modelo de comunicación política y reglas más estrictas sobre el financiamiento partidista.

También vale la pena recordar la reforma de 2014, cuya clara vocación fue la de apuntar hacia un federalismo electoral vía la transformación del IFE en INE, y generar un sistema sancionatorio mucho más robusto con la creación de la Sala Especializada del TEPJF y el establecimiento preciso de las causales de nulidad de elección, todo ello bajo el marco de una nueva ley que pretendió modernizar tanto la organización de las elecciones como la impartición de justicia electoral en todo el país.

Es en el contexto de estos pasos de desarrollo institucional, y de muchos otros, que la revista ha servido como un foro de análisis, propuestas, intercambios, discusión y contraste ideológico, cuyo efecto natural ha sido el generar insumos y argumentos tanto para perfeccionar como para corregir la legislación en la materia y el andamiaje organizacional.

De igual manera, las portadas de *Voz y Voto* han marcado época al dedicar números enteros a los que

han sido, a grandes rasgos, los eventos de mayor trascendencia para la reciente historia comicial de nuestro país. Piénsese, entre muchos otros acontecimientos, en el año de 1997 y la pérdida de la mayoría absoluta en el Congreso del hasta entonces partido hegemónico; en el 2000 y la alternancia en el más alto cargo de la República; en el 2006 y la polarización civil alimentada por las voces inconformes con los resultados electorales; o en el 2021, año en que se alcanzó la paridad de género en el órgano legislativo federal.

Además, en materia de derechos político-electorales, las páginas de la revista han tenido la oportunidad de establecer un diálogo con las sentencias fundacionales del TEPJF que han formado el actual rostro de la protección de los derechos desde la justicia electoral en temáticas tales como candidaturas independientes; cuotas por género, orientación sexual y discapacidad; paridad en toda clase de órganos de representación; derechos de grupos y comunidades indígenas, migrantes, personas naturalizadas o con doble nacionalidad, personas con discapacidad, menores de edad, adultos mayores y personas en situación de cárcel y de calle; y con mucha amplitud, derechos de igualdad de las mujeres, siendo el más reciente ejemplo todo lo relativo a la VPG.

Gran parte del valor de esta comunidad reside en la indiscutible calidad y pluralidad de sus plumas: en sus páginas hemos podido encontrar las ideas de Carlos Monsiváis, de Pepe Woldenberg, de mi maestro José Luis de la Peza, de Flavia Freidenberg y de otras tantas personas que conforman una amplia lista que incluye tanto a quienes han tenido la oportunidad de operar las consejerías y magistraturas del país como a quienes se dedican a hacer litigio y academia de nivel en la materia, entre muchas otras que forman parte de esta especializada familia, a las que aprovecho para agradecer por su bondad al compartir sus puntos de vista con los lectores que mensualmente esperamos con gusto el nuevo ejemplar de la revista.

Hoy, a treinta años de su creación, está claro que *Voz y Voto* se ha consolidado, y que sigue vigente, como una plataforma indispensable para la reflexión del devenir político de nuestro país al brindarnos un espacio para el diálogo concreto y directo en donde lo mismo podemos proponer y discutir las reformas del futuro que analizar y fiscalizar el trabajo de las instituciones electorales y de quienes las ocupan: es, pues, un libro abierto en el que mes a mes se escribe la historia de la democracia mexicana desde las variadas visiones de quienes la vivimos.

Hoy, a treinta años del primer número, *Voz y Voto* ha adquirido valor no solo para sus lectores, sino también para el país. Es por ello que con sinceridad agradezco que esta comunidad, nuestra comunidad electoral, siga floreciendo. ¡Enhorabuena! ◉

Tres décadas de democracia

Janine M. Otálora Malassis*

Sirva este texto para hacer un especial reconocimiento a Gloria Alcocer Olmos, directora de la revista *Voz y Voto*, a su fundador Jorge Alcocer, así como a todo el equipo editorial que durante treinta años han mantenido vigente el debate público sobre la democracia: sus retos, logros y desafíos en México y a nivel internacional. Me parece que un espacio de reflexión y análisis serio como el que han construido es de celebrarse y promoverse, porque la democracia es siempre una tarea inacabada, una misión perfectible sobre la que hay que conversar y dialogar permanentemente.

En estos treinta años, *Voz y Voto* ha acompañado el esfuerzo de la ciudadanía para construir un país más libre, más igualitario y, al final de cuentas, más democrático. Esta publicación mensual ha sido testigo de los esfuerzos para crear un instituto electoral ciudadano que organizara las elecciones y contara los votos, el entonces IFE, hoy INE. Ha sido partícipe también del fortalecimiento de la justicia electoral como un mecanismo idóneo para dirimir los conflictos político-electorales a través del derecho y la construcción de la jurisdicción electoral especializada. Con estas instituciones fundamentales para la democracia, bajo la responsabilidad de la ciudadanía y del Poder Judicial de la Federación, se ha logrado alejar al “fantasma” del fraude electoral que acechó al sistema político mexicano durante la mayor parte del siglo XX.

Voz y Voto, como pocas publicaciones, ha documentado la lucha para consolidar un pluralismo político que justamente diera tanto voz como voto a la ciudadanía mexicana, para así dejar de ser un sistema de partido hegemónico en donde solo se oía

la voz de un solo hombre, la del presidente de la República en turno.

Voz y Voto, además, ha formado parte de los esfuerzos y trabajos hechos en favor de la equidad en la contienda electoral, porque el primer logro de la democracia mexicana fue sin duda contar bien los votos. Sin embargo, después se identificó que los enormes recursos del Estado mexicano incidían en las preferencias electorales a través de obras públicas, o bien mediante subsidios o apoyos públicos que, de manera informal, se condicionaban a cambio del voto en favor del partido en el poder.

Por eso vale la pena mencionar que la construcción de mejores condiciones de equidad en la contienda ha sido también una tarea constante de nuestra transición a la democracia. Ello puede constatarse a partir del modelo de comunicación política que da acceso gratuito a los partidos políticos a la radio y la televisión a través de los tiempos del Estado, que prohíbe la compra de tiempo aire en favor de opciones políticas, y que prohíbe asimismo la difusión de propaganda gubernamental en periodo electoral. La equidad ha implicado, además, fiscalizar a los partidos políticos y a las candidaturas para evitar el rebase de topes de campaña, el desvío de recursos públicos, así como la entrada de dinero ilegal a las precampañas y campañas, recordándonos la obligación de transparentar el origen y destino de los recursos partidistas, así como de rendir cuentas a la ciudadanía.

En *Voz y Voto* se ha reflexionado y dado cuenta oportunamente de estos logros, siendo una publicación aliada no solo de la libertad de expresión, sino

* Magistrada del TEPJF.

también por lo que respecta a la igualdad sustantiva. Si hace treinta años la principal demanda era evitar el fraude electoral, ahora una exigencia prioritaria es que las mujeres y las personas pertenecientes a colectivos históricamente invisibilizados y discriminados participen en los órganos de decisión del Estado mexicano y que esa participación tenga lugar en condiciones de igualdad con todas y todos los miembros de la sociedad.

En *Voz y Voto* se ha defendido activamente la paridad de género para que las mujeres puedan ser electas como diputadas, senadoras, regidoras, presidentas municipales, gobernadoras y presidentas de la República. También se ha denunciado y condenado con valentía la violencia política en razón de género que ejercen aquellos que se resisten a reconocer y aceptar los derechos político-electorales de las mujeres. Desde esta revista especializada se han impulsado los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, de las personas discapacitadas, de la diversidad sexual y de las y los mexicanos residentes en el extranjero, haciendo eco tanto de su voz, como de su voto.

Asimismo, no puede pasar desapercibido que esta relevante publicación ha acompañado y ha sido una extraordinaria plataforma de análisis de los procesos legislativos de las principales reformas constitucionales en materia electoral, como las de 1993, 1994, 1996, 2007 y 2014; y que también ha sido fundamental para el entendimiento de la alternancia política en la Presidencia de la República en el año 2000, 2012 y 2018. Estos hechos han sido, sin duda, importantes puntos de inflexión en nuestro devenir democrático como nación.

En suma, recordar lo que ha hecho *Voz y Voto* en treinta años es recordar también lo que hemos logrado las y los mexicanos para construir nuestra democracia. Celebrar a *Voz y Voto* es celebrar los grandes logros de la ciudadanía mexicana en su búsqueda por vivir en democracia y por alcanzar todos los beneficios que ello tiene para el desarrollo del país y para la vida de las personas que lo habitamos.

Toda celebración es, asimismo, motivo y ocasión para refrendar compromisos con las causas asumidas. La celebración no siempre es un punto final. Muchas veces, como en el presente caso, nos permite hacer un alto en el camino para ver hacia atrás lo que se ha avanzado y para ver hacia adelante la ruta que aún falta por recorrer.

Nuestra democracia sigue siendo perfectible y en el contexto actual está siendo puesta a prueba en su diseño y funcionalidad. Estoy cierta de que *Voz y Voto* seguirá acompañando con sus valores y principios este y cualquier proceso de cambio que se busque desde los ámbitos del poder y de la ciudadanía. Nos encontramos como nación en medio de una reforma electoral que, si bien no es constitucional, sí es de



Portada número 300 de *Voz y Voto*, febrero de 2018

correspondencia, con impacto en las instituciones que ejercen la función electoral.

La Comisión de Venecia ya se ha pronunciado en su opinión no. 1087/2022¹ señalando que para que una reforma constitucional tenga éxito y sea pertinente debe cumplir dos requisitos: uno, ser resultado de un análisis profundo de los desafíos existentes; y, dos, ser producto de un amplio consenso entre los partidos políticos y la sociedad. De ahí que siempre deba formularse un respetuoso llamado a las fuerzas políticas a dialogar, a consensuar y llegar a acuerdos que beneficien a la democracia y a México, tal como sucedió en las reformas electorales pasadas.

Estoy convencida de que hay que seguir insistiendo en una democracia inclusiva que retome todas las voces y en la que se respeten los derechos político-electorales de las mujeres. Hay que seguir trabajando en la fuerza de la razón y en acotar la razón de la fuerza. Estoy segura de que *Voz y Voto* seguirá siendo aliada de las principales causas democráticas de nuestro país.

En el México de hoy, las libertades de prensa y expresión son derechos que se ejercen día a día y sin los cuales no se puede entender nuestra democracia. *Voz y Voto* ha sido, durante treinta años, caja de resonancia de las voces de mujeres y hombres que creemos que en democracia es la única forma de lograr una convivencia que nos permita coexistir a todas las personas en condiciones de paz y armonía. Mi agradecimiento y felicitación a todo el equipo de *Voz y Voto* por este aniversario, estoy segura de que continuarán siendo una publicación de gran trascendencia para la vida pública del país. ¡Enhorabuena! ◉

¹ Disponible en: [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD\(2022\)031-spa](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2022)031-spa)

30 años de **Voz y Voto**

José Woldenberg*

Gloria Alcocer me mandó el artículo que apareció hace treinta años en el primer número de *Voz y Voto*. Y junto con él la solicitud para escribir una breve nota sobre la revista a lo largo del tiempo. Lo hago con gusto.

Aquel viejo texto se titulaba “El laberinto del optimismo” y empezaba así: “No encuentro razones de peso para que las elecciones sean creíbles entre nosotros y, al mismo tiempo, estoy convencido de que lo mejor que nos puede pasar, como país, es que las elecciones acaben siendo un método absolutamente confiable”. Y creo no equivocarme si afirmo que a lo largo de tres décadas el esfuerzo de gobiernos, partidos, legisladores, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, estuvo acicateado por esa necesidad: lograr asentar la confianza en las elecciones como el único método que ha inventado la humanidad para que la diversidad política pueda convivir y competir.

En aquel año, 1993, ya habíamos experimentado el impacto de la reforma de 1977 que permitió la entrada al escenario electoral a fuerzas políticas a las que se mantenía hasta entonces artificialmente marginadas, que le inyectó un cierto pluralismo a la Cámara de Diputados y aire fresco a la vida política nacional. En 1986 una nueva reforma había traído algunas novedades venturosas como la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal junto con una fórmula más adecuada para la integración de la Cámara de Diputados (en los escenarios más probables, más proporcional entre votos y escaños), junto con la configuración de la autoridad electoral más facciosa (a favor del PRI) de la historia reciente. No obstante, los conflictos electorales se multiplica-

ban y la fórmula diseñada para otorgar legitimidad a gobiernos y congresos parecía ser fuente de lo contrario: ilegitimidad, por el desaseo en la organización electoral y el cómputo de los votos. Las elecciones de 1988, las primeras presidenciales realmente competidas de la historia reciente de México, develaron con claridad que ni las normas, ni las instituciones ni los operadores estaban capacitados para actuar y procesar con imparcialidad los resultados electorales. Ello colocó al país al borde de una crisis constitucional y, venturosamente desde la oposición y el gobierno, se entendió que México no podía ir a otras elecciones con las mismas reglas e instituciones. En 1989-90 se pactó una muy relevante reforma que remodeló de raíz el sistema electoral creando al Instituto Federal Electoral, que remplazó a la Comisión Federal Electoral, y creó un nuevo tribunal, el Federal Electoral, en remplazo al Tribunal de lo Contencioso Electoral.

Esa era —a grandes trazos— la situación cuando nació *Voz y Voto*. Existía la necesidad de asentar y hacer creíble el expediente electoral dado que ningún exorcista iba a ser capaz de erradicar la pluralidad política que modelaba al país, al tiempo que nuestra historia reciente ilustraba que estábamos lejos de contar con elecciones limpias, equitativas y confiables.

Los años que siguieron, y fueron acompañados por la revista, resultaron claves en el proceso democratizador. Las reformas de 1993, 1994, 1996, 2007 y 2014, rediseñaron normas, instituciones, prácticas, rutinas, que acabaron por asentar a las elecciones

*Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

como la fórmula a la que los libros de texto le atribuyen la virtud de dejar en manos de los ciudadanos la decisión de quién y quiénes deben gobernar y legislar. Y *Voz y Voto* no solo informó, documentó y analizó lo que sucedía en el terreno electoral, sino que sus planteamientos e iniciativas (en conjunto con muchas otras, por supuesto) coadyuvó a construir un espacio enterado para el debate en la materia.

Bastaría observar los fenómenos de alternancia en los ejecutivos de los tres niveles de gobierno, los congresos plurales, las oscilaciones políticas en la conformación de los mismos, la coexistencia de presidentes de la República con gobernadores de tres, cuatro o cinco formaciones políticas, y de gobernadores con presidentes municipales de igual número de partidos, y compararlo con lo que sucedía hace treinta años, para constatar el enorme cambio que se produjo en México. Un cambio gradual, venturoso, pactado, que supuso la substitución (paulatina) de un sistema autoritario por otro democrático.

Pues bien, si alguien quisiera enterarse con puntualidad de ese proceso, ahí tiene las páginas de la revista *Voz y Voto*. Una fuente indispensable para rastrear la ruta de nuestro proceso democratizador, los obstáculos que hubo que remover, las posiciones de las diferentes fuerzas políticas a lo largo del trayecto, el comportamiento de los órganos electorales, el desarrollo de las elecciones federales y locales, etcétera. Un esfuerzo editorial digno de encomio (inicialmente encabezado por Jorge Alcocer y ahora por Gloria) que da cuenta de una larga etapa de la vida política en México.

No obstante, todos lo sabemos, la historia no tiene estaciones terminales. Y hoy en México, desde el gobierno soplan potentes vientos antidemocráticos. No se valora lo construido a pesar de que quienes hoy gobiernan el país llegaron al poder gracias a las normas e instituciones diseñadas en las décadas anteriores. Es claro —para quien quiera verlo— que la presente administración está a punto de destruir mucho de lo fundamental construido en materia electoral. Ello dentro de una concepción más vasta que se afana por erosionar la división de poderes para concentrarlos en la Presidencia, que persigue retóricamente a las voces disidentes, que vive su relación con la Constitución y las leyes como si fueran estorbos que limitan la voluntad del titular del Ejecutivo, que desprecia a los partidos opositores y los trata como si fueran fuerzas antinacionales, que no entiende ni valora ni tiende puentes de comunicación con ese archipiélago de organizaciones al que genéricamente denominamos sociedad civil, que quisiera unos medios alineados acríticamente a la voluntad presidencial, en una palabra, que se afana en una regresión autoritaria.

Y si lo anterior no es una alucinación sino una realidad que se despliega ante nuestros ojos, entonces,



Portada número 1 de *Voz y Voto*, marzo de 1993

esfuerzos como los de *Voz y Voto* tienen hoy igual o quizá incluso mayor pertinencia que en el pasado. México vive un momento difícil, tenso y estratégico. Lo que suceda en los próximos meses definirá —*grosso modo*— si la política se desarrollará en un marco democrático o autoritario. Desde la coalición gobernante ya ni siquiera se maquilla el deseo de alinear al país bajo el manto de una sola voz; no obstante, lo construido en las últimas décadas resiste (o resiste a medias, según el caso), pero sobre todo, una sociedad masiva, diferenciada, marcadamente desigual, pero también en la que palpitan diferentes intereses, ideologías y sensibilidades, demuestra una y otra vez que la única forma de organización política capaz de ofrecerle cauce de expresión civilizado es la democracia que supone elecciones libres y auténticas.

El futuro no está escrito. El conflicto está en curso y su desenlace es incierto. No obstante, *Voz y Voto* tiene una clara misión que se alimenta de su pasado: informar, documentar, analizar, proponer con un claro sentido: fortalecer y ampliar nuestra germinal democracia. No es una misión cualquiera, pero la revista ha demostrado a lo largo de los años que más allá de las reacciones viscerales, de los alineamientos acrílicos, de las ocurrencias y campañas publicitarias, es posible generar un espacio para la conversación racional y enterada. Hoy más necesaria que nunca.

Felicidades en este aniversario a todos aquellos que han hecho posible que *Voz y Voto* sea un punto de referencia fundamental en el debate político. Se le necesita. Y mucho. ◉

Tres décadas de narrar la vida electoral

Luis Carlos Ugalde*

Desde 1993 la revista *Voz y Voto* ha sido testigo y registro de los principales debates de la transición mexicana a la democracia. Como ningún otro medio, *Voz y Voto* ha sido constante, profundo y analítico para entender los cambios a las leyes electorales, el comportamiento de los partidos y los resultados de las elecciones.

En sus páginas han escrito actores centrales del proceso de cambio político del país: autoridades electorales, candidatos, líderes partidistas, liderazgos sociales y empresariales, así como académicos y expertos internacionales. En su primer número de marzo de 1993 aparecieron en sus páginas entrevistas con Cuauhtémoc Cárdenas, cuya lucha política desde 1986 explica en buena medida el surgimiento del Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990; Luis H. Álvarez, quien desde Chihuahua fue un impulso muy potente de la democratización desde lo local; y Genaro Borrego, entonces presidente del PRI y el último gobernador de Zacatecas con una trayectoria impecable.

En estos treinta años de vida de *Voz y Voto* ha habido un ciclo de reformas electorales que han facilitado un proceso de creciente pluralismo en el país. Cuando nace la revista en 1993, por ejemplo, se llevó a cabo una de las reformas electorales para fortalecer al IFE y fomentar la equidad en las contiendas.

Aunque desde las reformas de 1963, 1973 y 1977 se establecieron en la ley aspectos del financiamiento público y se otorgaron prerrogativas como franquicias postales y acceso a medios de comunicación durante campañas electorales, fue hasta las reformas de 1986, 1990 y 1993 que se introdujeron –de forma



Portada número 132 de *Voz y Voto*, febrero de 2004

gradual— factores para estimar los montos de financiamiento público y privado.¹ Asimismo, en 1993 se

* Director general de Integralia Consultores. Fue consejero presidente del IFE de 2003 a 2007.

¹ Ugalde, Luis Carlos. 2020. "Introducción: el reformismo electoral mexicano, 1977-2019" del libro *Elecciones, justicia y democracia*

establecieron topes de gasto de campaña y se definieron restricciones al financiamiento privado.

Para 1994, el hecho más relevante fue que se llevó a cabo una elección presidencial cuyos resultados fueron acatados por los contendientes. No obstante, el candidato perdedor, Diego Fernández de Cevallos (PAN), acusó piso disparate: adujo que la elección había sido legal pero inequitativa, y tenía razón. En aquella competencia, el PRI reportó gastos que significaban 70% de los montos totales erogados, mientras que todos los candidatos de la oposición habrían gastado juntos el otro 30%.²

Pero, sin duda, el evento más significativo que analizó con lupa *Voz y Voto* ocurrió en 1996 cuando el IFE nace como un órgano constitucionalmente autónomo. En ese momento se sentaron las bases del



Portada número 48 de *Voz y Voto*, febrero de 1997

sistema electoral mexicano que propiciaría años después el inicio de las alternancias en la Presidencia de la República.

Tres décadas después nos encontramos con una nueva reforma electoral que socava muchos de los avances que se dieron en la década de los años noventa. La reforma aprobada dismantela la estructura territorial del INE (sus juntas distritales), deforma su estructura ejecutiva (desaparece la Junta General Ejecutiva) y reduce las facultades regulatorias del INE (en fiscalización, en reglamentación, en materia de propaganda gubernamental).

En los treinta años de existencia de *Voz y Voto* hemos transitado de un proceso creativo de instituciones electorales que han fomentado el pluralismo y la cancha pareja (con todas las deficiencias que aún tiene el sistema) a un proceso regresivo que busca acotar la competencia en beneficio del gobierno y del partido oficial. Como nunca antes, las bases constitucionales y conceptuales de la democracia mexicana están en cuestionamiento por un movimiento político hecho gobierno. No solo se cuestiona al INE, definido por muchos como la “joya de la corona” de la transición mexicana, sino que se cuestionan los frutos y la naturaleza de esta transición.

Los próximos treinta años serán una oportunidad para que *Voz y Voto* narre y analice la secuela de este enfrentamiento entre dos visiones de la democracia:



Portada número 36 de *Voz y Voto*, febrero de 1996

la liberal que busca acotar el ejercicio del poder y la populista o autócrata que busca despejar los obstáculos para ejercer el poder presuntamente en beneficio del pueblo.

Felicito a los directivos de la revista *Voz y Voto*, en especial a Jorge Alcocer Villanueva, por este esfuerzo trascendente, persistente e incansable de tres décadas ◉

en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano, 1990-2020. Coord. por Luis Carlos Ugalde y Said Hernández Quintana. Editado por TEPJF, México, 3a ed., Vol. 1, 716 pp.

² *Ibid*



Cerrojo y llaves a los partidos

Giovanni Hernández*

En diciembre pasado fuimos testigos de un inusual proceso legislativo para reformar seis leyes –cuatro generales y dos federales– que regulan la forma en que se organizan las elecciones en nuestro país. Su principal característica fue la cerrazón y la nula habilidad de negociación. El resultado, como era de esperarse, fue una reforma caprichosa y desigual. Una mayoría del Poder Legislativo que no quiso oír nada, ni a nadie.

Peor que se turnara el dictamen a Comisiones Unidas y lo conocieran las comisiones por separado,¹ o que se tomaran iniciativas que se conocieron y desecharon para la reforma de 2014,² fue el desprecio a la oposición. Se ha roto la regla no escrita –desde hace varias décadas ya– de diálogo, cooperación y construcción para las normas con que se organizan las elecciones. Predomina ahora la imposición sobre la razón.

Un tema para observar son los cerrojos y las llaves puestas, en particular al régimen de partidos políticos. Los cambios no son menores. Estos pasan desde la eliminación de prerrogativas hasta la falta de intervención de las autoridades cuando se estimen vulneraciones a los derechos de grupos en situación de discriminación.

La reforma que nadie vio

Un hecho innegable es que, pase lo que pase en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tendremos una reforma a la que denominaremos “2023”. Si bien es cierto que hay varios temas que adolecen de constitucionalidad, mucho otros no. Así que es tiempo de pensar en la operación reglamentaria de cara a las elecciones de 2024.³

Han quedado atrás los temas anunciados con bombo y platillo. Adiós a la eliminación del INE, a la reducción de consejerías y magistraturas, así como a su elección popular, a la reducción de legisladoras y legisladores y a la eliminación de los representantes de mayoría relativa.⁴ Estos temas dieron mucho de qué hablar, pero no se concretaron.

Los cambios que sí llegarán a buen puerto fueron los relativos al régimen de partidos políticos. Estos habrán de llevarse a cabo y estar a la espera de lo que decida la SCJN sobre la denominada cláusula de “vida eterna”, si es que la misma llegara a aprobarse. Con el paso del tiempo iremos viendo cómo los partidos pequeños van perdiendo el respaldo en las urnas –y por ende su registro–; y los grandes se irán fortaleciendo.

En febrero de 2023 tenemos siete partidos de carácter nacional (PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC y Morena), todos ellos con acceso a prerrogativas como lo manda la Constitución. A nivel local existen 276 –contemplando la posibilidad de que los siete partidos nacionales mantengan el registro local en cada entidad–.

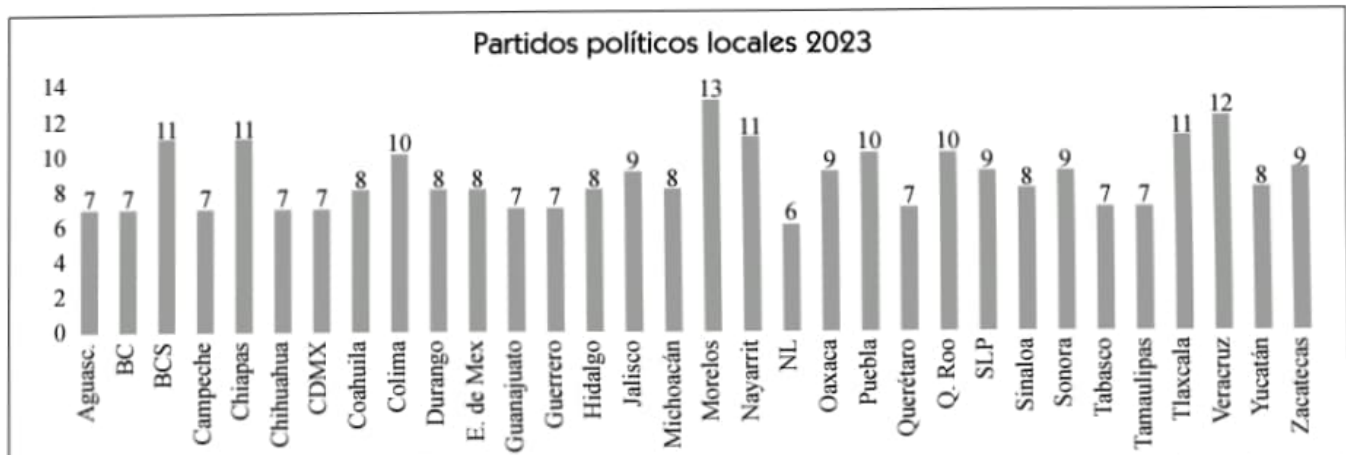
* Licenciado en Derecho por la UNAM. Abogado en temas de comunicación política. Funcionario electoral.

¹ Originalmente tuvieron que conocerla conjuntamente las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos de la Cámara de diputados y diputadas.

² Por ejemplo, el caso del procedimiento especial sancionador. Se retomaron iniciativas anteriores a 2014, las cuales ni si quiera tomaban en cuenta la creación de la Sala Regional Especializada y hablaban de procedimientos centrales y distritales.

³ La cual arranca en septiembre de este mismo año.

⁴ Contrario a lo que muchos han sostenido, el plan “a” proponía eliminar a los representantes por el principio de mayoría relativa y no a los de representación proporcional.



Elaboración propia con información del INE consultable en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-locales/>

Los cerrojos impuestos

De la lectura de los cambios aprobados tanto a la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) como a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se pueden advertir cuando menos cuatro grandes rubros: 1) Constitución y pérdida de registro, 2) Vida interna, 3) Prerrogativas; y 4) Autodeterminación.

1) Proceso de constitución y pérdida de registro

Los intentos por mermar el sistema de partidos fue más que evidente. En la Cámara de diputadas y diputados se plasmó un intento por endurecer su proceso de constitución, puesto que se aprobó un aumento en el número de participantes en reuniones distritales y locales, el cual proponía que en las asambleas distritales se pasara de 300 a 500, y en locales de tres mil a cinco mil. Es decir, aumentaban la asistencia y respaldo en un 66% (en 2/3 partes).

Toma relevancia si vemos que, en los dos últimos procesos, hemos tenido más de 150 organizaciones interesadas en constituir un partido nuevo:

El proceso de constitución por sí mismo es complicado. En 2013-2014 solo el 5.7% de quienes manifestaron su interés lo lograron, mientras que en 2019-2020

	2013-2014	2019-2020
Organizaciones que notificaron su intención	52	106
Notificaciones procedentes	11	89
Organizaciones que presentaron solicitud de registro como partido político nacional	5	7
Aprobados	3	3

Elaboración propia con información del INE: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>

fue el 2.9%. Con dichos cambios se hubiera cerrado aún más esta puerta. Gracias al Senado de la Repu-

blica ello se eliminó de la reforma y continúa con el criterio 300/3 mil.

Fue nuevamente dicha Cámara quien evitó otro atropello, pero esta vez en materia de pérdida de registro. Se proponía un cambio arbitrario. Consistía en subir el porcentaje de militantes para mantener el registro, que pasaba de .26% del padrón electoral al .52%, es decir, al doble (artículo 10, numeral 2, inciso c).

Cámara de origen poniendo cerrojos, y la revisora usando llaves.

2) Vida eterna

Quizás el tema más mediático en todo el proceso legislativo ha sido el de la vida eterna. Este ha detenido que se formalice la reforma y, además, tuvo la bondad de evidenciar los abusos en las negociaciones y la falta de consensos. En una simple oración se trata de lo siguiente: *Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos.*⁵

Es una modificación al artículo 12 de la LGIPE para que se haga la transferencia de votos de las y los ciudadanos a un partido diferente al que habían sufragado, siempre y cuando estuvieran coaligados. Si un partido coaligado no hubiera alcanzado el 3% de la votación y otro de su coalición hubiera tenido más de ese porcentaje, le cedería los votos necesarios hasta que alcanzara dicho porcentaje y así no perdiera su registro.

Originalmente, Morena, PT y PVEM habían acordado el apoyo a esta reforma, así como una modificación al artículo 94 de la LGPP que permitía que los partidos pudieran mantener el registro si lograban ese 3% en la mitad de las entidades federativas (en dieciséis de ellas). Así se aprobó en la Cámara de origen y pasó al Senado. Sin embargo, no tuvo el aval pre-

⁵ Es un texto que algún momento ya estuvo vigente y fue anulado por la SCJN. Este permitió transferir votos a los partidos pequeños para ayudarlos a alcanzar el mínimo requerido por la ley para evitar su desaparición y seguir recibiendo recursos públicos.

sidencial y tuvo que entrar a revisión en el Senado, donde lo han eliminado. A la fecha es el tema por el cual no se puede terminar de aprobar y publicar la reforma –siguen discutiéndose las reservas–. El PT y el PVEM se aferran a su aprobación.

3) Prerrogativas

Otro cambio que llama la atención es la eliminación de las franquicias telegráficas. Para 2023 el monto aprobado por el CG del INE por partido es de \$693,490.00; y a cada partido le corresponden \$99,070.00.⁶ Sin embargo, cabe reflexionar sobre la pertinencia de su existencia, aunada a la de las franquicias postales, ya que cada vez se usan menos (se modifica el artículo 69 y deroga el 71 de la LGPP). No hay sustento constitucional de dicha prerrogativa.

Es momento de reflexionar sobre otros tipos de financiamiento más actuales, de pensar en temas como el acceso a internet, uso de redes sociales y plataformas digitales como parte de un posible financiamiento en busca de equidad en las contiendas –una pauta equitativa–. Asimismo, se estableció que el financiamiento público federal no puede ser disminuido ni limitado por los recursos locales que reciban de las entidades federativas. Pese a los múltiples señalamientos de que se elimine ya sea el de carácter federal o los locales. Además de la prohibición de que el INE no reduzca o retenga más del 25% de la ministración mensual por concepto de multas y/o sanciones, descuentos, remanentes (artículo 23 LGPP).

4) Autodeterminación

Llaman la atención dichos cambios, puesto que expresamente se prohíbe en el artículo 34, numeral 2, inciso a) de la LGPP a las autoridades electorales ordenar modificación alguna sobre sus documentos básicos. No importa que sea para fijar criterios de candidaturas o para cumplir con alguna otra reforma. No podrán hacerlo.

A los ideólogos de la reforma no les ha gustado que el CG del INE se meta en estos temas, con la justificación de atender a grupos en situación de discriminación. Basta recordar que en el Acuerdo INE/CG517/2020 se les ordenó a todos los partidos políticos nacionales modificar sus documentos básicos a efecto de cumplir con la reforma en materia de violencia política en contra de las mujeres. Dos años después todavía el PAN y el PRI no han cumplido con esos cambios.⁷

Por si no fuera poco, determinan que, en ejercicio de su autodeterminación y autoorganización, tienen el derecho a elegir a sus dirigentes y a sus candidaturas conforme a sus documentos básicos, sin la intervención de ninguna autoridad electoral.

Este tema se suma al mandato aprobado en el artículo 9 de la LGPP en el que se solicita que los partidos



Pleno de la Cámara de Diputados

<https://comunicacion-social.diputados.gob.mx/>

políticos contemplen acciones afirmativas para los grupos de población de personas con discapacidad, jóvenes, afromexicanas, integrantes de la diversidad y residentes en el exterior. Además, determina que, al tratarse de cargos unipersonales, deberán determinar los mecanismos y formas de garantizar la paridad de género (artículo 44 de la LGPP).

Conclusión

La reforma no ha concluido y todavía falta la batalla legal. Es momento de que los remedios judiciales de control entren en acción y sostengan todo aquello que se reformó sin sustento constitucional. Lo que no, ya se podría considerar como texto vigente.

No deberán sorprendernos las acciones de inconstitucionalidad que se presenten, los amparos contra leyes, los juicios de la ciudadanía y; por qué no, laborales también (véase lo que ha pasado con la reforma a la estructura del IECM). El tema es defenderse del atropello legislativo.

En cuanto al régimen de partidos se evitaron reformas que pudieron ser nocivas. Algunos cambios serán ya permanentes y otros correrán con la suerte que determine la SCJN. Sin embargo, se deberá cuidar el sistema construido desde 1977. Mucho trabajo ha costado su construcción y permanencia ◉

⁶ Acuerdo INE/CG596/2022 por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2023.

⁷ Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, para los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.